



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136 -2016-MPH/G.M.

Ayacuchó, **10 5** AGO 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 514-2016-MPH-A/43.47, de fecha 22 de julio de 2016, proveniente de la Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, sobre rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016-MPH/G.M.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016, se dispone ampliar el plazo de vigencia de la reposición judicial de la Sra. KAROLINA HINOSTROZA TELLO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que, mediante Informe N° 514-2016, el Subgerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal, solicita se modifique la Cadena Programática, para efectos de pago de la Sra. KAROLINA HINOSTROZA TELLO; en consecuencia, estando a los fundamentos expuestos:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016.

**DICE:**

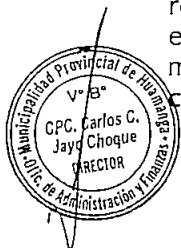
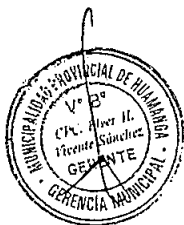
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto a la Sra. KAROLINA HINOSTROZA TELLO, es con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1000.00), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
| Actividad          | : | 5001078 Promoción del Comercio                               |
| Función            | : | 08 Comercio  |
| División Funcional | : | 021 Comercio   |
| Grupo Funcional    | : | 0043 Promoción del Comercio Interno                          |
| Sec. Funcional     | : | 075 - Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal. |
| Fuente de Fto.     | : | 09 Recursos Directamente Recaudados                          |

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que la reposición descrita en el artículo precedente respecto a la Sra. KAROLINA HINOSTROZA TELLO, siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1000.00), como con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

|                    |   |                                |
|--------------------|---|--------------------------------|
| Actividad          | : | 5001078 Promoción del Comercio |
| Función            | : | 08 Comercio                    |
| División Funcional | : | 021 Comercio                   |

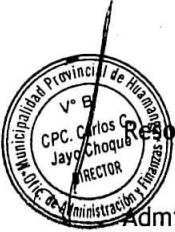




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Grupo Funcional : 0043 Promoción del Comercio Interno  
Sec. Funcional : 075 - Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal.  
Fuente de Fto. : 08 Impuestos Municipales  
Específica de Gastos : 2.3.27.11.99 (Servicios Diversos).



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR que, quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2016-MPH/G.M., de fecha 22 de enero de 2016;

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC *[Signature]* Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 AGO, 2016  
Oficio Circ. N° 2327-2016-UD-SG-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y debida diligencia se remite a Ud., copia del original de: REM-136-2016-MPH/EM  
de fecha: 05 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
08 AGO 2016  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Tramite Documentario y Archivos  
*[Signature]*  
Abog. Magally T. Solier Córdova  
JEFE